



Proyecto/Guía docente de la asignatura

2021-2022

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)		
Módulo	CIENCIAS DE LA SALUD		
Titulación	GRADO EN ENFERMERÍA		
Plan	ENFERMERÍA 476	Código	46240
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Coordinador/a de Título. Todos los profesores que tienen adjudicado algún TFG.		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Ver Directorio web UVa		
Departamento	ENFERMERÍA		



1. SITUACIÓN/SENTIDO DE LA ASIGNATURA
1.1 Contextualización
<p>Este trabajo fin de grado posibilita al estudiante integrar los conocimientos adquiridos durante sus estudios de Grado con carácter crítico y autónomo, permitiendo además evaluar la madurez del alumno respecto al manejo de fuentes bibliográficas y su capacidad de presentación de resultados, utilizando un diseño y lenguaje apropiado, oral y escrito.</p> <p>En cuanto a los aspectos relacionados con la solicitud del TFG, los requisitos para la presentación de los ejemplares del TFG en formato papel y electrónico, la estructura a seguir, así como la lectura y defensa del TFG, que el estudiante deberá seguir, se recoge en esta Guía docente y en las indicaciones presentadas en el documento “Modelo 1: Normas para la elaboración del TFG del Grado en Enfermería de Soria” y sus anexos que se encuentran en la plataforma del Campus Virtual de la asignatura.</p>
1.2 Relación con otras materias
<p>El TFG presenta una relación directa con el Prácticum, siendo éste fundamental para el desarrollo del TFG y para la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos, en las distintas asignaturas cursadas a lo largo de la carrera.</p>
1.3. Prerrequisitos
<p>Para poder ser presentado y evaluado es necesario haber superado todas las materias previas del plan de estudios.</p>
2. COMPETENCIAS
2.1 Generales
<p>C.G.1. Deben demostrar poseer conocimientos en el área de Enfermería y que incluyan también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del campo de Enfermería.</p> <p>C.G.2. Serán capaces de aplicar los conocimientos a su trabajo de una forma profesional y poseer las competencias que demuestren por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de enfermería.</p> <p>C.G.3. Deben demostrar la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del área de enfermería) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>C.G.4. Deben ser capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>C.G.5. Serán capaces de desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>
2.2 Transversales
<p>C.T.2. Capacidad para aplicar el razonamiento crítico.</p> <p>C.T.3. Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>C.T.4. Capacidad para asumir el compromiso ético.</p> <p>C.T.5. Capacidad para comunicarse adecuadamente de forma verbal y no verbal y establecer relaciones interpersonales.</p> <p>C.T.6. Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad.</p> <p>C.T.7. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.</p> <p>C.T.8. Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.</p>



- C.T.9. Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad.
- C.T.10. Capacidad para desarrollar la creatividad.
- C.T.11. Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor.
- C.T.13. Capacidad de aprender.
- C.T.14. Capacidad para planificar y evaluar.
- C.T.17. Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías.
- C.T.18. Capacidad para demostrar habilidades de investigación.
- C.T.19. Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información.

3. OBJETIVOS

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Valladolid establece en el Capítulo II, artículo 3.1, que el TFG es “un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa, el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título”.

El TFG es un trabajo de carácter autónomo, original e individual que permite al estudiante mostrar de forma integrada, los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al Título de Grado, así como la capacitación para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la “práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica o ética, de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

En base a los argumentos expuestos, el Objetivo Principal del TFG es integrar los contenidos formativos y competencias adquiridas durante el desarrollo del Título de Grado en un trabajo final de fundamentación o práctica reflexiva en el ámbito de los cuidados enfermeros.

Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:

- Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
- Elaborar informes científicos para su presentación.
- Demostrar capacidad para la resolución de problemas y la toma de decisiones, todo ello con un espíritu crítico e integrador del trabajo en equipo y basado en la evidencia científica.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva que permitan transmitir información e ideas, y promover relaciones interpersonales satisfactorias y simétricas con un público tanto especializado como no especializado.
- Defender, argumentar y asumir decisiones propias.
- Demostrar habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Llevar a cabo con éxito la exposición y defensa del trabajo realizado ante un auditorio experto.
- Demostrar haber alcanzado las competencias asociadas a la profesión enfermera.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



4. CONTENIDOS Y/O BLOQUES TEMÁTICOS	
Carga de trabajo en créditos ECTS: 6	
a. Contextualización y justificación	
<p>Este trabajo fin de grado posibilita al estudiante integrar los conocimientos adquiridos durante sus estudios de Grado con carácter crítico y autónomo, permitiendo además evaluar la madurez del alumno respecto al manejo de fuentes bibliográficas y su capacidad de presentación de resultados, utilizando un diseño y lenguaje apropiado, oral y escrito.</p>	
b. Objetivos de aprendizaje	
<p>El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa, el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título.</p> <p>El TFG es un trabajo de carácter autónomo, original e individual que permite al estudiante mostrar de forma integrada, los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al Título de Grado, así como la capacitación para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la "práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica o ética", de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo</p>	
c. Contenidos	
CARACTERÍSTICAS DEL TFG	
<p>El TFG no debe ser confundido con un trabajo profundo de investigación de Fin de Máster o de Suficiencia Investigadora o con una Tesina o Tesis Doctoral. El TFG es un trabajo con una relevancia suficiente en razón a que cierra el periodo formativo del Título de Grado en Enfermería, que debe permitir al estudiante integrar todas las competencias requeridas para el desarrollo del ejercicio profesional, por lo que sería óptimo que se enmarque dentro de la realidad profesional del cuidado enfermero y del desarrollo disciplinar. Los trabajos deberán contener suficientes elementos de creación personal y originalidad, y estarán ajustados a criterios de calidad y de rigor académico dentro del área propia y campo de la Enfermería.</p>	
MODALIDADES DEL TFG	
<p>Los trabajos pueden adoptar diseños cuantitativos, cualitativos, de revisión e investigación bibliográfica de naturaleza profesional en el ámbito de los cuidados (intervención y/o administración y gestión de los cuidados de enfermería) que en definitiva relacionen la integración del contenido formativo con la práctica cuidadora.</p> <p><u>La modalidad del trabajo será de revisión crítica de literatura científica en relación a un caso planteado o a una situación de práctica enfermera.</u></p> <p>Los trabajos deber versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fundamentación teórica de intervenciones enfermeras.- Profundización en temas relacionados con los cuidados de salud.- Desarrollo de planes de cuidados.- Análisis y propuesta de mejora de un Servicio o Unidad de Enfermería.- Determinación de la evidencia o justificación científica de alguno de los diagnósticos.- Criterios de resultados o intervenciones abordados en la práctica clínica.- Evaluación y actualización de protocolos, guías clínicas, etc.- Arte, Historia, imagen social de la Enfermería.- Abordaje de problemas éticos o legales o metodologías docentes en el campo de la Enfermería.	



ESTRUCTURA DEL TFG - CRITERIOS BÁSICOS

Se consideran como criterios básicos para el desarrollo y presentación de todos los TFG, la siguiente estructura:

- ◆ **Portada:** según el modelo establecido: **Modelo 1.1** (disponible en el Moodle de la asignatura). Incluirá: curso académico, título del TFG, autor/a, tutor/a y, en su caso, cotutor/a.
- ◆ **Página de cortesía, de frase célebre:** opcional
- ◆ **Resumen:** resumen de contenidos del TFG destacando los aspectos fundamentales del mismo introducción, objetivos, resultados y conclusión (máx. 350 palabras y 4 palabras clave).
- ◆ **Índice de contenidos, índices de tablas, gráficos o figuras.** (**Modelo 1.2** disponible en Moodle).
- ◆ **Listado de abreviaturas,** si procede.
- ◆ **Desarrollo del trabajo:**
 - Introducción:
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Resultados.
 - Discusión/Implicaciones para la práctica. Un apartado fundamental en el TFG, que incluirá las reflexiones u opiniones del autor respecto del tema. Existen trabajos que por sus características pueden desarrollar resultado y discusión a la vez, dependiendo del tipo del mismo.
 - Conclusiones: otro de los apartados esenciales. Las conclusiones serán escuetas y claras y pueden incluir las implicaciones para la práctica.
 - Bibliografía. Referencia de las fuentes documentales utilizadas. Se utilizarán un mínimo de **15** fuentes y un máximo de 45.
 - Anexos. Todo el material que considere para la completa identificación del tema abordado.

ESTRUCTURA DEL TFG - CRITERIOS FORMALES

Con el fin de armonizar y hacer uniforme el formato de presentación, e intentando ayudar a conformar el texto a presentar como documento final del TFG se marcan los siguientes aspectos a respetar por los estudiantes:

- Extensión del trabajo: mínimo 3500 palabras; máximo 5500 palabras. Se excluye del cómputo: portada, páginas de cortesía y frase célebre (si las hubiera), resumen, índices, listado de abreviaturas, figuras, gráficas, bibliografía y anexos (si los hubiese).
- Paginación: se iniciará en la introducción y terminará en la última hoja de la bibliografía. Deberá ir paginado en la parte inferior derecha.
- Anexos: se aconseja no superar los 10 folios y que aparezcan especificados en el índice. Deberán paginarse con números romanos.
- El trabajo debe imprimirse a una cara.
- Para la portada y el índice utilizar los documentos de plantilla anteriormente mencionados (**Modelo 1.1** y **Modelo 1.2**, respectivamente).
- Tipo de letra: Calibré 11 puntos. En la bibliografía puede reducirse a 10 puntos. Epígrafes: +14pt negrita. Subepígrafes: +12pt negrita
- Los márgenes de la página serán:
 - Izquierdo: 3 cm
 - Derecho: 3 cm
 - Superior: 2,5 cm
 - Inferior: 2,5 cm
- Respecto al formato de los párrafos:
 - Alineación: justificada.



- Sangría: 1,25 cm, primera línea del primer párrafo de cada apartado/subapartado.
- Espaciado: anterior 0 ptos; posterior: 6 ptos.
- Interlineado: múltiple 1,15.
- Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo.
- **Tablas:** El título se escribe en la parte superior, al margen izquierdo. Debe ir acompañada por su fuente correspondiente. Se numeran consecutivamente en el orden de su primera citación en el texto. En cada columna figurará un breve encabezamiento (título de la columna). Las explicaciones se ponen en notas a pie de página, no en la cabecera de la tabla. En estas notas se especificarán las abreviaturas no usuales empleadas en cada tabla. Como llamadas para las notas al pie, utilícese los símbolos siguientes en la secuencia que a continuación se indica: *, †, ‡, ¶, **, ††, ‡‡, etc. Asegúrese de que cada tabla se halla citada en el texto. No se debe presentar tablas en forma de fotografías.
- **Figuras** (gráficos de barras, diagramas, esquemas, dibujos, fotografías) deben ser sencillas. Podrán incluirse:
 - Preferentemente, en el cuerpo del texto y numeradas secuencialmente. En la parte inferior de cada figura y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve descripción de contenido o significación de la misma.
 - Al final del manuscrito, después de la bibliografía, la numeración será consecutiva en el orden de la primera citación en el texto. En la parte inferior de cada figura y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve explicación del contenido o significación de la misma.
- **Citas bibliográficas:** las citas bibliográficas que se realicen en el texto y sean copias textuales han de ir entrecuilladas. Por ejemplo: "el existencialismo, sostiene que el amor incondicional y los cuidados son esenciales para la supervivencia..."^{ref} o (Watson, J. 2006). Las citas bibliográficas que no incluyen texto, pero se cite o se haga referencia al autor, ha de citarse según las normas a utilizar y que pueden encontrarse en gestores bibliográficos.
- **Bibliografía:** Se citará siguiendo las **normas Vancouver** o **APA**. En cualquier caso, todas las referencias y citas de un trabajo tienen que atender al mismo tipo de norma, sin que se puedan mezclar ambos.

CONSIDERACIONES ÉTICAS Y PLAGIO (Art 44, ROA UVA)

La realización del TFG conlleva el cumplimiento de las normas éticas y profesionales, en relación a los documentos utilizados en el trabajo. Por ello, los datos de carácter personal obtenidos durante la realización del TFG deben ser destruidos y eliminados una vez que se finalice el TFG con la calificación definitiva del mismo. Además, deberá contarse con el consentimiento de los interesados para la inclusión de los datos. El estudiante se hará responsable del uso adecuado de estos datos con el asesoramiento de su tutor.

El TFG ha de ser original e inédito. En aquellos casos en los que el TFG resulte un plagio o vulnere el derecho a la intimidad de las personas u otro tipo de irregularidad, el alumno no podrá superar la asignatura del TFG.

Cualquier trabajo que implique a personas ya sean intervenciones físicas o recabar datos personales, deberá contar con la autorización de los Comités de ética e Investigación y/o Centros correspondientes.

La presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0.

También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

- a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita.
- b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original.



d. Métodos docentes

En el Trabajo Fin de Grado el estudiante es el auténtico protagonista y asume un papel activo realizando una actividad formativa prácticamente autónoma, con la orientación previa metodológica y un programa secuenciado de tutela y dirección.

- **Trabajo presencial/presencial a distancia (videoconferencia):** se desarrolla según el programa establecido del curso académico correspondiente y la asistencia es obligatoria. Esta orientación metodológica se dirige al aprendizaje y utilización de herramientas o al adiestramiento en los aspectos de desarrollo de las competencias previas al desarrollo del trabajo.
- **Tutela:** El TFG se realiza por el estudiante bajo la supervisión de un tutor académico. El programa de tutela y dirección se orienta a resolver problemas y dudas en el desarrollo del trabajo, así como en orientar hacia la consecución de los objetivos previstos, valorando específicamente el rigor metodológico y el desarrollo adecuado según el tipo de trabajo y el protocolo de desarrollo del mismo. La tutela es ejercida por el/la profesor/a asignado, quien guía al estudiante en el proceso de aprendizaje, correspondiendo al estudiante la responsabilidad final sobre el trabajo desarrollado. El número de tutorías será determinado al inicio por quienes desempeñen la tutela en función de los contenidos del TFG. Esta tutela podrá hacerse de forma presencial o de forma presencial a distancia (videoconferencia).
- 5 ECTS se asignan al trabajo del estudiante que consistirá en:
 - a. selección del tema y primera búsqueda de información.
 - b. búsqueda bibliográfica, diseño del trabajo, elaboración de resultados, discusión y conclusiones.
 - c. redacción definitiva en el formato al que esté destinado el trabajo.
 - d. Competencias: CG1, CG2, CG3 CG4 y CG5. CT 2, CT 3; CT 4, CT 8, CT 9, CT 10; CT 13, CT 14, CT 18; CT 19.
- 1 ECTS se asignará a:
 - a. tutorías para la dirección, apoyo y seguimiento del trabajo
 - b. defensa pública del trabajo fin de grado
 - c. Competencias: CT 3, CT 5, CT 13, CT 14.

e. Plan de trabajo

Tabla 1. Cronograma de adjudicación de TFG, tutores, temas y adjudicación estudiantes.

ADJUDICACIÓN DE TFG A DEPARTAMENTOS/TUTORES Y PROPUESTAS DE TEMAS	
CADA DEPARTAMENTO	ACCIÓN
Cada DEPARTAMENTO con docencia en el Centro, tras conocer la asignación de TFGs a tutorizar en Enfermería, y los profesores a los que se les ha asignado: (deberá realizarse en los 10 días hábiles posteriores al cierre de matrícula)	Elevarán al Comité de Título de Grado (CTG) y dirigido a la secretaria del mismo: - la relación de los temas a desarrollar por los estudiantes con el tutor correspondiente.
POSTERIORMENTE, el COMITÉ DE TÍTULO DE GRADO publicará en el tablón del Centro el listado de los temas en los 30 días hábiles posteriores al cierre de matrícula.	Se publicará: - el listado de temas, tutores de TFG, Departamento y nº de estudiantes que pueden seleccionar TFG. (Modelo 3). - el listado de estudiantes por nota media. - la convocatoria de día y hora/lugar para adjudicar los temas en grupos de 10 estudiantes.



ADJUDICACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE TEMAS Y TUTORES	
<p>El COMITÉ DE TÍTULO en los 10 días hábiles inmediatamente posteriores a la publicación de los temas, según art. 7.2 de la Normativa TFG del Centro, convocará a los alumnos para la adjudicación tema/tutor, según los siguientes criterios:</p>	<p>Se adjudicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los TFG por nota (según riguroso orden de nota media del expediente académico, incluidas todas las asignaturas correspondientes a los cursos 1º, 2º y 3º de Grado de Enfermería, excepto las optativas). - aquellos que se encuentren en prácticas de movilidad Erasmus o SICUE deberán rellenar el Modelo 4, donde figure la propuesta de cinco temas/tutores y el nombre de un representante en quien delegue para que este lo presente en el momento de la asignación.
<p>EL CENTRO publicará, (nunca superando los cuarenta días hábiles desde el cierre de matrícula):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - la relación definitiva de adjudicación de TFG (Modelo 5). - A partir de la publicación se abre un plazo de 5 días laborables de reclamación de error en la adjudicación, por lo expuesto en art. 9.3 y 9.4 e y 10 días para resolverlos en el Comité de Título de Grado.

La relación de temas (ver modalidades TFG, pág. 4) y tutores podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre.

Además de los temas propuestos por los distintos Departamentos con docencia en el Centro, el TFG podrá ser desarrollado sobre un tema propuesto por el propio estudiante, previa autorización del Comité de Título.

El Comité de Título adjudicará los temas y tutores a los estudiantes matriculados en los 10 días hábiles posteriores a la publicación de los mismos, siguiendo los criterios establecidos en el apartado 5.4 de esta guía.

La tutela académica del TFG podrá iniciarse desde el mismo momento en que sea asignado tema y tutor/a, procediéndose a desarrollar el programa de trabajo según el calendario que se establezca en la primera tutoría.

Este proyecto será evaluado por el/la tutor/a, que determinará la adecuación a los criterios establecidos para la asignatura dando el visto bueno al desarrollo del mismo, o por el contrario orientará en las modificaciones oportuna en caso de no cumplir los requisitos exigidos.

f. Evaluación, calificación y reclamación de la calificación (Art. 12, Art. 13 y Art. 14 BOCYL de 25 de abril de 2013)

El Presidente de la Comisión Evaluadora, así como el tutor, firmarán los correspondientes documentos de valoración (**Modelo 11: Documento de valoración** y **Modelo 12: Acta de Evaluación TFG**), en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. En el documento de valoración constará la calificación otorgada en una escala de 0 a 10, a cada uno de los criterios de evaluación. La calificación final de cada uno de los miembros será la media ponderada de las notas otorgadas a cada uno de los criterios de evaluación.

La calificación final del TFG procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros de la Comisión Evaluadora en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: (0,0-4,9) Suspenso; (5,0-6,9) Aprobado; (7,0-8,9) Notable; (9,0-10) Sobresaliente. Esta nota corresponde al **70%** de la nota final. El **30%** restante será la derivada de la evaluación del tutor (**Modelo 8**).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora correspondiente facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, el informe de recomendaciones para la mejora del trabajo (**Modelo 13**) en el que se expondrán los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva



convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título de Enfermería en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de los responsables de la evaluación del TFG correspondiente. En los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución anterior se podrá reclamar ante el Decano o Director del Centro, que dará traslado de la reclamación a la Comisión de Garantías del Centro para que emita el informe correspondiente y ordene, en su caso, una nueva defensa ante una Comisión Evaluadora en la que no podrán participar los profesores que hayan realizado la primera evaluación. El Decano o Director del Centro resolverá de acuerdo con el dictamen de la mencionada comisión de Garantías, resolución que podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid.

Tras la fecha de revisión se enviará a la secretaría del Centro una copia de los **Modelos 11 y 12** debidamente firmados a través del portafirmas. Finalmente, la Unidad Administrativa generará las actas que serán firmadas por cada presidente de la comisión evaluadora correspondiente.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador de Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el Tablón de Anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso podrá concederse una sola "Matrícula de Honor".

Cada Comisión Evaluadora, evaluará tanto el material entregado (memoria y documentación adjunta que se considere necesaria), como la presentación y defensa pública del TFG desarrollado.

El TFG será evaluado atendiendo a los criterios establecidos en la herramienta de evaluación de la Rúbrica establecida para tal fin.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN-RÚBRICA

Se utilizarán los criterios establecidos en la rúbrica que se detalla a continuación con los porcentajes establecidos para el tutor (30%) y tribunal (70%):



Nombre y Apellidos del alumno/a:

Nombre y Apellidos del evaluador/a:

Curso académico:

RUBRICA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO ENFERMERÍA. COMISIÓN EVALUADORA					
CRITERIOS EVALUACIÓN TRABAJO	25% (poco competente) (0 – 1.25 puntos)	50% (competente) (1.25 – 2.5 puntos)	75% (bastante competente) (2.5 – 3.75 puntos)	100% (muy competente) (3.75 – 5 puntos)	Nota
ESTRUCTURA Formato, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía	La estructura del trabajo tiene muchos fallos	La estructura del trabajo es mejorable	La estructura del trabajo es buena	La estructura del trabajo es muy buena.	
COBERTURA Están desarrolladas todas las competencias de elaboración y redacción del trabajo	Le faltan competencias/objetivos por desarrollar	Desarrolla todas las competencias/objetivos con algún fallo.	Desarrolla todas las competencias/objetivos de una manera buena.	Desarrolla todas las competencias/objetivos muy bien.	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS PENSAMIENTO CRITICO REFLEXIVO Refleja una posición personal basada en un análisis serio	Realiza un resumen. No considera otros puntos de vista. No hay un análisis ni reflexión crítica	Realiza un análisis a partir de algunas referencias científicas y hace una síntesis después de reflexionar sobre lo analizado.	Realiza un análisis basándose en referencias científicas relevantes, y elabora una síntesis a partir de un pensamiento crítico-reflexivo profundo	Realiza un excelente estudio, síntesis e integración en las evidencias analizadas, siendo muy crítico y reflexivo	
BIBLIOGRAFÍA Aporta bases de datos, libros y revistas con relevancia científica	El trabajo aporta bibliografía escasa y poco relevante sin seguir normas establecidas.	El trabajo aporta mínima bibliografía, con algún pequeño fallo en las referencias y/o citas en el texto.	El trabajo aporta suficiente bibliografía, toda relevante y sin fallos en las referencias y/o citas en el texto.	La bibliografía es amplia y relevante sin fallos en las referencias y/o citas en el texto.	
NOTA PONDERADA: MÁXIMO 5 PTOS					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPOSICIÓN ORAL	25% (poco competente) (0 – 0.5 puntos)	50% (competente) (0.5 – 1 punto)	75% (bastante competente) (1 – 1.5 puntos)	100% (muy competente) (1.5 – 2 puntos)	Nota
Habilidades de comunicación verbal	Confuso, desordenado, lenguaje inapropiado, No respeta el tiempo asignado	Es parcialmente claro y organizado. Controla parcialmente el tiempo asignado	Es comprensible, claro y organizado; utiliza un lenguaje adecuado. Respeta el tiempo asignado	Destaca por el orden, claridad de su comunicación y poder de convicción. Se ajusta al tiempo asignado.	
Habilidades de comunicación no verbal	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz no facilitan la comprensión del tema ni el interés.	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz contribuyen parcialmente en la comprensión del tema y el interés.	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz facilitan la comprensión del tema y el interés durante parte de la exposición.	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz promueven la comprensión del tema y el interés durante toda la exposición.	
Comprensión del tema	No puede contestar las preguntas planteadas sobre el tema	Contesta a parte de las preguntas planteadas sin llegar a responderlas con precisión	Contesta todas las preguntas planteadas sobre el tema.	Contesta con soltura y precisión a todas las preguntas planteadas sobre el tema.	
Apoyos didácticos (Power Point)	Los apoyos didácticos restan valor a la presentación	Los apoyos didácticos ayudan a la audiencia a comprender el tema	Usa apoyos que demuestran conocimiento de las normas. Buena presentación	Usa apoyos que demuestran conocimiento de las normas, trabajo/creatividad. Excelente presentación	
NOTA PONDERADA: MÁXIMO 2 PTOS					

Nombre y Apellidos del alumno/a:

Nombre y Apellidos del tutor/a:

Curso académico:

RUBRICA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG ENFERMERÍA (TUTOR)					
CRITERIOS EVALUACIÓN TRABAJO	25% (poco competente) (0 - 0.75 puntos)	50% (competente) (0.75 – 1.5 puntos)	75% (bastante competente) (1.5 – 2.25 puntos)	100% (muy competente) (2.25 - 3 puntos)	Nota
ESTRUCTURA (25%) Formato, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía	La estructura del trabajo tiene muchos fallos	La estructura del trabajo es mejorable	La estructura del trabajo es buena	La estructura del trabajo es muy buena.	
COBERTURA (25%) Están desarrolladas todas las competencias de elaboración y redacción del trabajo	Le faltan competencias/objetivos por desarrollar	Desarrolla todas las competencias/objetivos con algún fallo.	Desarrolla todas las competencias/objetivos de una manera buena.	Desarrolla todas las competencias/objetivos muy bien.	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS PENSAMIENTO CRÍTICO REFLEXIVO (25%) Refleja una posición personal basada en un análisis serio	Realiza un resumen. No considera otros puntos de vista No hay un análisis ni reflexión crítica	Realiza un análisis a partir de algunas referencias científicas y hace una síntesis después de reflexionar sobre lo analizado.	Realiza un análisis basándose en referencias científicas relevantes, y elabora una síntesis a partir de un pensamiento crítico-reflexivo profundo	Realiza un excelente estudio, síntesis e integración en las evidencias analizadas, siendo muy crítico y reflexivo .	
BIBLIOGRAFÍA (25%) Aporta bases de datos, libros y revistas con relevancia científica	El trabajo aporta bibliografía escasa y poco relevante sin seguir normas establecidas.	El trabajo aporta escasa bibliografía, toda relevante con algún pequeño fallo en las referencias y/o citas en el texto.	El trabajo aporta suficiente bibliografía, toda relevante y sin fallos en las referencias y/o citas en el texto	La bibliografía es amplia y relevante sin fallos en las referencias y/o citas en el texto.	
NOTA FINAL PONDERADA: MÁXIMO 3 PTOS					



g. Material docente							
g.1 Bibliografía básica							
A determinar por cada tutor.							
g.2 Bibliografía complementaria							
A determinar por cada tutor.							
g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)							
A determinar por cada tutor							
h. Recursos necesarios							
Pizarra digital, conexión a internet, cañón en el aula							
i. Temporalización							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGA ECTS</th> <th>PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 ECTS</td> <td>Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.</td> </tr> <tr> <td>1 ECTS</td> <td>Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.</td> </tr> </tbody> </table>		CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO	5 ECTS	Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.	1 ECTS	Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.
CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO						
5 ECTS	Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.						
1 ECTS	Curso 2021/2022. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.						

5. MÉTODOS DOCENTES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TFG Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS (BOCYL de 25 de abril de 2013)
5.1. Naturaleza del TFG (Autoría del trabajo, Art. 2)
<p>El TFG ha de ser "original" e "inérito" y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.</p> <p>El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.</p> <p>El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título de Grado en Enfermería.</p>
5.2. Matrícula
<p>La Matrícula se formalizará a través de la Secretaría Administrativa del Centro de acuerdo a los plazos que se fijen en el calendario académico de la Universidad de Valladolid. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del trabajo, correspondientes al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa.</p>
5.3 Elaboración del TFG y Obligaciones del estudiante (Art. 4 y Art. 5)
<p>El TFG debe ser realizado bajo la dirección de uno o dos tutores y estará concebido de forma que pueda ser completado por el estudiante en un número de horas que se ajuste lo mejor posible a la carga de trabajo asignada (6 ECTS). El trabajo será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización de la Comisión del TFG.</p> <p>El estudiante deberá:</p>



- a) Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.
- b) Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- c) Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- d) Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

5.4 Adjudicación de trabajos Tutor (Art. 9)

Tendrán derecho a solicitar tutor de TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la Titulación de Grado de Enfermería y por lo tanto será obligatorio estar matriculado del TFG.

El Comité de Título realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG en los 10 días hábiles inmediatamente posteriores a la publicación de los temas de acuerdo con lo previsto en la tabla 1 del apartado "4.e" de esta Guía. Según el Art. 7.3, la relación de temas y tutores previa podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre. La adjudicación del TFG para tales estudiantes se realizará en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula del segundo cuatrimestre.

Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse al Comité de Título, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y proceder a la asignación de un tema o tutor.

El estudiante que quiera cambiar de TFG o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Comité de Título, el cual, oído el tutor, resolverá la renuncia en el plazo máximo de 15 días.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá proceder a una nueva adjudicación.

5.5. Tutela (Art. 6)

Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la Titulación del Centro. La labor de tutela es un derecho y un deber de todos los Departamentos o Secciones Departamentales con presencia en la Titulación.

Serán obligaciones y/o funciones del tutor del TFG:

- a. Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b. Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c. Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- d. Autorizar la presentación del TGF.
- e. Realizar un seguimiento continuado del trabajo del estudiante que supondrá tres fases:

Fase inicial:

- Inicio de la relación tutor-estudiante.
- Elaboración de los acuerdos sobre el desarrollo del TFG: número de tutorías, forma de seguimiento.
- Establecer el cronograma de trabajo de la asignatura.

Fase intermedia:

- Seguimiento del trabajo.

Fase final:

- Ayudar a preparar la defensa del TFG.
- Realizar el informe final de evaluación.

- f. Realizar informes de seguimiento (**Modelo 2**) en cada una de las fases con el fin de analizar las competencias que el estudiante va adquiriendo durante la elaboración de TFG y entregarlo junto con el informe de nota del tutor (**Modelo 8**).



El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación correspondiente, pertenecer a otra Universidad o ser un profesional de reconocido prestigio.

En el caso de que, por causas justificadas, un profesor tutor no pueda continuar con su labor de tutela, el Comité de Título deberá nombrar en un plazo máximo de una semana un nuevo tutor para el TFG, sin que esto suponga modificación en el tema asignado o elegido inicialmente, salvo en situaciones excepcionales acordadas por el Comité de Título, por causas debidamente justificadas o cuando exista acuerdo entre el estudiante y su nuevo tutor.

En los casos en los que sea recomendable que el TFG se desarrolle fundamentalmente en una institución externa será necesario firmar el correspondiente convenio, así como establecer el régimen de tutela compartida entre el tutor académico y un tutor de la correspondiente institución u organismo.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en una universidad distinta en el marco de un programa oficial de intercambio podrán realizar el TFG bajo la tutela de un profesor de la Universidad de destino previa autorización del Comité de Título.

En los casos en los que sea recomendable que el TFG se desarrolle fundamentalmente en una institución externa será necesario firmar el correspondiente convenio, así como establecer el régimen de tutela compartida entre el tutor académico y un tutor de la correspondiente institución u organismo.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en una Universidad distinta en el marco de un programa oficial de intercambio podrán realizar el TFG bajo la tutela de un profesor de la Universidad de destino previa autorización del Comité de Título del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria de la Universidad de Valladolid.

5.6. Presentación y defensa del TFG (Art. 10)

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Los calendarios de depósito y defensa de las tres convocatorias aprobados por el Comité de Título al principio del curso serán subidos a la plataforma Moodle de la asignatura, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Convocatoria Fin de Carrera.
- 1ª Convocatoria ordinaria (principios de junio): para los alumnos que tengan todas las asignaturas aprobadas a fecha de depósito. Cualquier alumno/a que, cumpliendo esta condición, no se presentara voluntariamente a esta convocatoria, NO podrá presentarse a la 2ª Convocatoria ordinaria.
- 2ª Convocatoria ordinaria (principios de julio): exclusiva para aquellos alumnos que no se pudieron presentar a la 1ª Convocatoria ordinaria por tener alguna asignatura de 2ª cuatrimestre suspensa. Podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a tener todas las asignaturas superadas a fecha de cierre de actas.
- Convocatoria extraordinaria (finales de julio): para los alumnos que no se presentaron voluntariamente o suspendieron el TFG en la 1ª o 2ª Convocatoria ordinaria. También, para aquellos alumnos que solicitaron el proceso de compensación curricular; podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a la resolución favorable por parte del Tribunal de compensación.

La solicitud de defensa y evaluación para todas las convocatorias, así como la entrega de las memorias y la documentación necesaria se realizará a través de la sede electrónica (Procedimientos, Alumnos).

El plazo de entrega de documentos reseñados en el punto anterior se hará con una antelación mínima de 5 días hábiles de la defensa del TFG.

Para la defensa pública del TFG, el Centro programará en cada una de las convocatorias oficiales períodos de defensa de los mismos y publicará los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo (Moodle y Tablón).

La defensa del trabajo será presencial y pública a fin de permitir su revisión y contenido por la comunidad universitaria.

La presentación y defensa se hará ante la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. El alumno dispondrá de un máximo de 10 minutos para la presentación. Los miembros de las Comisiones Evaluadoras podrán realizar las preguntas y valoraciones que considere oportunas durante un máximo de 15 minutos. El estudiante podrá ayudarse de los medios informáticos y audiovisuales que estime pertinentes, los cuales deberán haberse reseñado en la fecha de entrega del material para poder disponer del mismo en el momento de la presentación.

5.7 Comisiones Evaluadoras

La participación en las Comisiones Evaluadoras será obligatoria para los profesores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el plan de estudios del Título de Grado en Enfermería.

- Entre los miembros de la Comisión NO podrá figurar el/la tutor/a del trabajo.
- Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidos por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, nombrados según establezca el Comité de Título.
- La presidencia recaerá en el/la profesor/a de mayor categoría/antigüedad/edad. Ejercerá como secretario/a el/la profesor/a de menor categoría/antigüedad/edad.
- Las Comisiones Evaluadoras del TFG se constituirán formalmente con la debida antelación. La publicación del **Modelo 10** donde se especifica la hora, día y lugar de defensa de cada Comisión Evaluadora, deberá realizarse al menos tres días hábiles antes de la fecha propuesta de defensa.
- La vigencia de las Comisiones será de un curso académico.
- En el caso de que el alumno opte por presentarse en la Convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera, se procederá según los supuestos detallados a continuación:
 1. Si el alumno no se presentó ni en la convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria, se mantendrá el mismo tribunal que le fue asignado en el sorteo de las convocatorias de junio y julio del curso anterior.
 2. Si el alumno suspendiera tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se convocará al tribunal suplente correspondiente siempre que su tutor no se encuentre formando parte del mismo.
 3. Se sorteará un nuevo tribunal, si se dan las circunstancias planteadas en el segundo punto.
 4. Se sorteará un nuevo tribunal para aquellos alumnos que se matriculen directamente para la Convocatoria Extraordinaria Fin de Carrera.

6. TABLA DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE A LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Actividades de elaboración y desarrollo del TFG por el estudiante	HORAS	
Fundamentación metodológica	20,5 h	<ul style="list-style-type: none"> • Selección del tema del trabajo. Revisión bibliográfica, diseño del trabajo. • Elaboración de resultados, discusión y conclusiones. • Redacción definitiva en el formato establecido según tipo de trabajo. 	125 h	
Tutela/Tutorías				4 h
Presentación y defensa				0,5 h
Total presencial	25 h	Total no presencial	125 h	
TOTAL presencial + no presencial			150h	

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

**7. SISTEMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Rúbrica tutor	30%	Calificación dada por el tutor.
Rúbrica Comisión Evaluadora	70%	Esta calificación se obtiene calculando la media aritmética de las notas concedidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Se utilizarán los criterios establecidos en la rúbrica anteriormente citada con los porcentajes establecidos para el tutor y tribunal. La calificación final se obtiene sumando las notas concedidas por el tutor y por la Comisión Evaluadora. Si un TFG no fuese calificado por el tutor/a, será la Comisión Evaluadora quien otorgue la calificación total (10/10).
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Los mismos que en la convocatoria ordinaria.
- **Convocatoria Fin de carrera:**
 - Los mismos que en la convocatoria ordinaria.

8. CONSIDERACIONES FINALES

Los calendarios de depósito y defensa de las tres convocatorias aprobados por el Comité de Título al principio del curso serán subidos a la plataforma Moodle de la asignatura, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Convocatoria Fin de Carrera.
- 1ª Convocatoria ordinaria (principios de junio): para los alumnos que tengan todas las asignaturas aprobadas a fecha de depósito. Cualquier alumno/a que, cumpliendo esta condición, no se presentara voluntariamente a esta convocatoria, NO podrá presentarse a la 2ª Convocatoria ordinaria.
- 2ª Convocatoria ordinaria (principios de julio): exclusiva para aquellos alumnos que no se pudieron presentar a la 1ª Convocatoria ordinaria por tener alguna asignatura de 2ª cuatrimestre suspenso. Podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a tener todas las asignaturas superadas a fecha de cierre de actas.
- Convocatoria extraordinaria (finales de julio): para los alumnos que no se presentaron voluntariamente o suspendieron el TFG en la 1ª o 2ª Convocatoria ordinaria. También, para aquellos alumnos que solicitaron el proceso de compensación curricular; podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a la resolución favorable por parte del Tribunal de compensación.

